



PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
PARA LA ADQUISICION DE BIENES CON
FINANCIAMIENTO DE
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES**

(PRODISM)

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL GASTRE**

**CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/22 UEP
EXPEDIENTE N° 90/22-EC**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS (\$ 1.737.500)**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMUNAS RURALES DE LA PROVINCIA DE
CHUBUT**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIO

Este Concurso Privado de Precios se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Limitada a los países miembros del BID. Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

ARTICULO 1°: Las presentes cláusulas y sus Especificaciones anexas integran el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas por Resolución N° 000/2022-EC para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 01/2022-UEP, por cuenta y orden de la Comuna Rural Gastre, que se tramita por Expediente N° 90/2022-EC para la “Adquisición de un equipamiento de oficina”, con destino a la mencionada Comuna Rural, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.737.500), de acuerdo al siguiente detalle:

- Renglón N° 1: Una (1) Mesa de reunión – PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 152.000).
- Renglón N° 2: Cinco (5) Escritorios - PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000).
- Renglón N° 3: Tres (3) Bibliotecas – PESOS CIEN MIL QUINIENTOS (\$ 100.500).
- Renglón N° 4: Dos (2) Sillas giratorias – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000).
- Renglón N° 5: Veinte (20) Sillas fijas – PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000).
- Renglón N° 6: Seis (6) Impresora multifunción – PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000).
- Renglón N° 7: Seis (6) PC de escritorio – PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 690.000).

ARTICULO 2°: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1° se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en la sede de esta Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas hasta las 10:30 hs. del mismo día.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de las mismas.-

ARTICULO 3°: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán

debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas en la oficina respectiva de la Repartición que llama a Concurso, o enviadas por correo postal con la anticipación necesaria. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

ARTICULO 4°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 5°: La presentación de la oferta sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 6°: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 102° del Ley II N° 76 y su reglamentación (Anexo I). Asimismo deberán declarar el domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincial del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma (Anexo II), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso e) del Decreto 777/06.-

ARTICULO 7°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso.-

ARTICULO 8°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Preadjudicación emitirá un informe por escrito.-

ARTICULO 9°: A cada propuesta se acompañará:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Particulares y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a II debidamente firmados por el oferente;
- b) Garantía de mantenimiento de oferta a la que se refiere el Artículo 10° del presente Pliego, en algunas de las formas establecidas en el mismo;
- c) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere;
- d) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- e) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia a realizar en el sitio web <http://www.chubut.gov.ar/contrataciones> o de inscripción si así fuera;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 365/09;

- g) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73º y 74º del Decreto N° 777/06.
- h) Certificado del Registro de Deudores Alimentantes Morosos (R.A.M.), conforme Ley XII N° 22. Se solicita a través del sitio web:
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/organizacion/secretarias-y-direcciones-stj/direccion-de-registros/registro-de-alimentantes-morosos-ram>.

ARTICULO 10º: Para el presente Concurso Privado, el importe de las garantías a que se refieren los artículos 109º y 110º de la Ley II N° 76, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de la oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, el mismo corresponde a un total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 17.375), discriminados de la siguiente manera:
- Renglón N° 1: PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520).-
Renglón N° 2: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850).-
Renglón N° 3: PESOS UN MIL CINCO (\$ 1.005).-
Renglón N° 4: PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540).-
Renglón N° 5: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200).-
Renglón N° 6: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360).-
Renglón N° 7: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900).-
- b) Garantía de cumplimiento del contrato la que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado.

Las garantías podrán ser integradas de alguna de las formas que seguidamente se indican:

1. dinero en efectivo, el cual deberá estar incluido en el sobre oferta;
2. póliza de seguro de Caución emitida por compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros;
3. depósito o transferencia en la en la Cuenta Corriente N° 203435/7 que la Unidad Ejecutora Provincial tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Rawson.-

ARTICULO 11º: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 12º: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura. Dicho plazo será renovado automáticamente por única vez y por un plazo igual a la mitad del establecido precedentemente, siempre que los oferentes no notificaran por escrito a la UEP, su voluntad

de no prorrogar el plazo hasta los DIEZ (10) días anteriores a la fecha del primer vencimiento.-

ARTICULO 13°: El plazo de entrega de los elementos será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

ARTICULO 14°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en esta Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo 550 1° Piso – Rawson-Chubut, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga, seguros e instalación por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 15°: El adjudicatario deberá reponer el impuesto de sellos dentro de los cinco (5) días hábiles a contarse desde la fecha de la orden de compra o del contrato, según corresponda.-

ARTICULO 16°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazo y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 17°: El pago se efectuará en Pesos Argentinos, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la conformidad definitiva de la factura, la cual será presentada una vez cumplida en su totalidad la Orden de Compra.

La factura deberá ser emitida a nombre de la Comuna Rural Gastre de acuerdo a la Orden de Compra suscripta, y entregarse en la Unidad Ejecutora Provincial para tramitar el pago correspondiente.

El término fijado se interrumpirá de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

Los recursos para el financiamiento de esta adquisición, de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Subpréstamo suscriptos, provendrán de la siguiente forma:

- Noventa por ciento (90%) será desembolsado por la Unidad Ejecutora Provincial (Recursos Reembolsables, transferidos por la UEP en carácter de subpréstamo a La Comuna).
- Diez por ciento (10%) será aportado por la Comuna Rural Gastre con Recursos Propios.

Con el objeto de evitar demoras en la ejecución del pago, cuando la Comuna Rural no pueda aportar el monto precitado, la Unidad Ejecutora Provincial anticipará dicho aporte, el que será debitado inmediatamente de la coparticipación de impuestos y/o de otro concepto coparticipable a la Comuna Rural en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas a partir del desembolso.

ARTICULO 18°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se registrarán por la Ley II N° 76 y toda otra

disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 19°: El Organismo que concursa, tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Lugar y Fecha:

firma del oferente y sello

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios 01/2022 - UEP

“Adquisición de equipamiento de oficina”,

para la Comuna Rural Gastre.-

DECLARACIÓN JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102° de la Ley II N° 76.-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....*CODIGO POSTAL:*.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

lugar y fecha:

firma del oferente y sello
aclaratorio

ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

Concurso Privado de Precios 01/2022 - UEP

“Adquisición de equipamiento de oficina”,

para la Comuna Rural Gastre.-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16°, inciso e) del Decreto 777/06, fijamos DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción-

RAZÓN SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO LEGAL:.....

LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL:.....

PROVINCIA:.....

TEL/FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

firma del oferente y sello aclaratorio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: Una (1) mesa de reunión

Mesa de reunión 5,50 x 1,40 mts., laminado en melamina 25 mm, base color: gris grafito, tapa color: gris ceniza, con pasacables de aluminio y conectores de cable.

Renglón N° 2: Cinco (5) escritorios con cajonera

Escritorio recto 1,50 x 0,70 mts. con cajoneras colgantes con llaves. Laminado en melamina 25mm, base color: gris grafito, tapa color: gris ceniza.

Renglón N° 3: Tres (3) Bibliotecas

Biblioteca baja 2 puertas batientes con llaves 0,90 x 0,77 x 0,45 cm laminados en melamina 25mm, cuerpo color: gris grafito, tapa y puertas color: gris ceniza.

Renglón N° 4: Dos (2) Sillas giratorias

Silla modelo giro neumáticas, con apoya brazos integral, respaldo rejilla, asiento tapizado ecocuero color: negro

Renglón N° 5: Veinte (20) Sillas fijas

Sillas ISO fijas 4 patas, caño estructural, tapizado ecocuero color: negro.

Renglón N° 6: Seis (6) Impresoras Multifunción

Impresora Multifunción

Tecnología de impresión Inyección de tinta

Tipo de impresión Color

Funciones de la impresora Impresión, Copia, Escaneo

Velocidad de impresión en blanco y negro 19 ppm

Velocidad de impresión en color 15 ppm

Tipos de papel : Normal, Matte, Glossy, Semi glossy, Inyección de tinta alta calidad, Especial, Sobre

Tamaños de papel : A4, Oficio, Oficio México, Oficio 9, Folio, Ejecutivo, Media carta, A6, Carta, Foto 10 x 15 cm, Sobre N10, 215.9 x 1.200 mm, Foto 13 x 18 cm, Foto 16:9, Sobre personalizado (54 x 86 mm - 215.9 x 1.200 mm)

Capacidad máxima de hojas : 130

Cantidad de bandejas : 2

Conectividad puerto Usb

Reglón N° 7: Seis (6) Computadoras de escritorio

CARACTERISTICAS GENERALES

Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus)

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

Unidad de Procesamiento: INTEL Core i3 9 Gen o rendimiento superior. AMD Rayen 5 o superior

NOTA: Cuando se indica "o rendimiento superior" significa que en caso de ofertar un modelo de CPU diferente al indicado, los señores oferentes deberán demostrar mediante benchmarks que el rendimiento del modelo ofrecido es superior al del modelo especificado, teniendo en cuenta que la comparación deberá realizarse indefectiblemente entre CPUs de la misma marca que la ofertada.

MEMORIA:

Tipo: DDR4-2400 Mhz o superior.

Capacidad: 8 GB mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

DISCO DURO: Capacidad mínima 240 GB SSD

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW.

Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.

Capacidad: DVD: 4.7 GB (single layer) / 8.5 GB (dual layer) (mínimo). CD: 700 MB (mínimo).

Velocidad de transferencia de datos: Conectividad: SATA o superior

VIDEO: On board

AUDIO

Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características:

Grabación/Reproducción de audio: 16 bits.

Rango de Grabación/Reproducción: 8-44.1 Khz. estéreo.

Sintetizador tipo FM. Interfase / Conectores: Line-in, Line out, CD-Audio, Microphone.

NETWORKING Y COMUNICACIONES:

Placa de Red (o chipset integrado) con las características:

Placas de Interface para red Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3) para equipos PC.

Bite rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing).

Compatibilidad PCI 2.1(32-bits)

PCI-E 2X (2 LANEs) o superior.

Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT.

Conexión: UTP.

Conectores de salida: RJ45.

Capacidad de operación full duplex.

CONSOLA

Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico.

Monitor LED (22" o más)

Características:

Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal.

No inferior a 23"

Relación de aspecto Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)

Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15

HDMI

Resolución máxima Nativa: 1920X1080 o superior.

Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms

Brillo: no inferior a 300 cd/m².

Relación de Contraste: no menor de 1000:1

Angulo de visión: no menor a 170° Horizontal / 160° Vertical.

Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

PUERTOS INCORPORADOS

Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.

1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).

1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).

1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

SISTEMA OPERATIVO

Windows 11 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.